



Justificación Artículo 75, Fracción VIII.- Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el periódico oficial del Estado.

La que suscribe, con el carácter Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, hace constar que esta Dependencia, de conformidad al marco normativo de esta Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración pública en el Estado de Chiapas, Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas y Manuales Administrativos, no es una Dependencia competente en esta materia. Información correspondiente al primer trimestre del 2019.

Atentamente


Lic. Yeimi Cruz Bolaños

Responsable de la Unidad de Transparencia



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO